

a veces de considerables extensiones, de grandes propietarios absentistas. En el primer caso, si la propiedad era menor de 5 Ha. es de suponer que en épocas de demanda de mano de obra se emplearan como jornaleros en los extensos latifundios de la comarca.

La gran propiedad.

Ya indicábamos anteriormente el elevado grado de concentración de la propiedad en pocas manos. Concretamente, un total de 78 propietarios se repartían 90.950 Ha, lo que suponía más de 80% del término. De ellos, 30 eran no residentes y poseían el 35% del total, mientras que entre 49 propietarios vecinos se repartían el 46% de la superficie.

Respecto a los grandes propietarios residentes aparece una clara concentración, en las calles más céntricas (Mayor, Progreso, Feria y Salamanca), si bien quedando una parte considerable en manos de otros vecinos y, lo que es más interesante, de labradores que tenían fijado su domicilio en las mismas casas de labor.

Entre los forasteros destacan los domiciliados en Madrid, Murcia, Valencia y en otros núcleos de la misma provincia, especialmente los del municipio colindante de Chinchilla.

¿Cuales han sido los mecanismos fundamentales que explican este reparto de la propiedad en el que miembros pertenecientes a la nobleza con residencia en Madrid, y otros títulos provincianos, junto a la burguesía agraria local y foránea, acaparaban la casi totalidad de las tierras?. Es evidente que, al tratarse de un municipio de realengo, la estructura de la propiedad existente en 1862 no debió sufrir grandes alteraciones si la comparamos por ejemplo con la existente a mediados del siglo XVIII.

Desgraciadamente, la valiosa información que podría ofrecernos el Catastro de Ensenada creemos se ha perdido definitivamente al no haber podido encontrar en ninguno de los archivos provinciales o nacionales la mencionada fuente. En cualquier caso, es posible hacer comparaciones con algún municipio de similares características y en este sentido, el estudio realizado sobre Villarrobledo en los siglos XVIII y XIX corrobora lo dicho anteriormente cuando la autora afirma que “la estructura de la propiedad no varía para nada en el tránsito de casi un siglo, manteniéndose por tanto una estructura plenamente latifundista y por encima de unos acontecimientos históricos de gran magnitud” (Sepúlveda, 1980).

Habría que remontarse, por tanto, a épocas anteriores para conocer en profundidad todo el proceso de acumulación de tierras en manos de nobleza, clero y sectores de la burguesía agraria. No obstante, si bien la línea explicativa expuesta para Villarrobledo es válida para nuestro ca-